ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DE EL PEÑOL - INDERPE
NIT:	811.006.655-3
CONTRATISTA:	JORGE ASDRÚBAL ÁLZATE ÁLZATE
C.C:	70.954.876
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, TECNOLÓGICOS Y TICS DEL INDERPE, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026.
VALOR:	CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/L ($5.018.000)
PLAZO:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **ÁNGEL NORBEY GARCÍA GIRALDO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.952.855 de El Peñol (Antioquia), actuando en nombre y representación del INDERPE, en calidad de supervisor del referido contrato y **JORGE ASDRÚBAL ÁLZATE ALZATE,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **70.954.876** del Peñol (Antioquia), en calidad de contratista, quienes han convenido iniciar el contrato PS-026-2026.

Para la ejecución de dicho contrato, **EL INDERPE** cuenta con los respectivos recursos, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 00033 del 28 de enero de 2026 y el compromiso presupuestal Nro. 00045 del 30 de enero de 2026 por valor final de CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/L ($5.018.000).

En el desarrollo de las obligaciones contractuales, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026). Por lo anterior, la fecha de terminación del contrato quedará establecida para el treinta (30) de julio del dos mil veintiséis (2026).

Para tal efecto, se verifico la existencia y expedición de los requisitos de ejecución:

- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

- Contrato de Prestación de Servicios número PS-026-2026 debidamente firmado por las partes.
- Certificado de afiliación a ARL.
- Paz y Salvo Municipal y demás requisitos necesarios.

Para constancia, se firma la presente acta al primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), por quienes en ella intervinieron.

ANGEL NORBEY GARCÍA GIRALDO
Gerente - INDERPE

JORGE ASDRÚBAL ÁLZATE ALZATE
Contratista